

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°30-2023-DIRESAC-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA) PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

En el auditorio de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, ubicado en la Av. Mario Urteaga N°500 distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 8:00 horas del día 31 de agosto del año 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargado de conducir el procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°30-2023-DIRESAC-1 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA) PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA", designado con Resolución Directoral Administrativa N°123-2023-GR.CAJ/DRSC-DEA, conformado por los señores:

- WALTER ENRIQUE VARGAS ROJAS : Presidente Titular.
 NANCY RAMIREZ COLORADO : Primer Miembro.
 CESAR HERMINIO MEGO MONDRAGON : Segundo Miembro Titular.



En cumplimiento al cronograma establecido en la ficha SE@CE del presente procedimiento, se procede a llevar a cabo el acto de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena, en los siguientes términos:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En ese sentido, el comité de selección, procede a revisar en el sistema SEACE el Registro electrónico de Participantes, obteniendo el siguiente reporte:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el sistema SEACE	Estado	Administración	Fecha de registro	Numero de Registro
1	Proveedor con RUC	10256758551	HUAMAN MENDOZA FRANCISCA	14/08/2023	Válido		14/08/2023	10256758551
2	Proveedor con RUC	10266940616	GUTIERREZ CORO ARMANDO EMILIANO	14/08/2023	Válido		14/08/2023	10266940616
3	Proveedor con RUC	10429759540	SALINAS BURGOS JESUS OLGUIN	17/08/2023	Válido		17/08/2023	10429759540
	Proveedor con RUC	20203348780	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	13/08/2023	Válido		13/08/2023	20203348780
	Proveedor con RUC	20208568826	BAU GRAFIINVERSIONES S.R.L.	16/08/2023	Válido		16/08/2023	20208568826
6	Proveedor con RUC	20359508779	EDITORIA - IMPRENTA RIOS S.A.C.	11/08/2023	Válido		11/08/2023	20359508779
7	Proveedor con RUC	20426332168	VHL CORPORATION SAC	12/08/2023	Válido		12/08/2023	20426332168
8	Proveedor con RUC	20448546609	INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.I.R.L	12/08/2023	Válido		12/08/2023	20448546609
9	Proveedor con RUC	20451536819	ABSIMILIS S.A.C.	19/08/2023	Válido		19/08/2023	20451536819
10	Proveedor con RUC	20453757227	MULTISERVICIOS FAYCE SRL	19/08/2023	Válido		19/08/2023	20453757227

23 registros encontrados mostrando 10 registro(s) de 1 a 10. Página 1 / 3





Nro.	Item proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20463595004	GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/08/2023	Válido		14/08/2023	20463595004
12	Proveedor con RUC	20479566250	FMDECOSEGE SOCIEDAD ANONIMA	11/08/2023	Válido		11/08/2023	20479566250
13	Proveedor con RUC	20486277069	IMPRESOS S.R.L.	11/08/2023	Válido		11/08/2023	20486277069
14	Proveedor con RUC	20493825705	GRAFICA GARATE S.A.C.	12/08/2023	Válido		12/08/2023	20493825705
15	Proveedor con RUC	20541491318	IMPRESA DIHAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPRESA DIHAL S.A.C.	14/08/2023	Válido		14/08/2023	20541491318
16	Proveedor con RUC	20550817943	SOUND PLAY E.I.R.L.	19/08/2023	Válido		19/08/2023	20550817943
17	Proveedor con RUC	20562618008	INVERSIONES IAKOB S.A.C.	11/08/2023	Válido		11/08/2023	20562618008
18	Proveedor con RUC	20600969073	VASQUEZ MULTISERVICIOS COMERCIO Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	13/08/2023	Válido		13/08/2023	20600969073
19	Proveedor con RUC	20603595409	AKC COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AKC COMPANY S.A.C.	11/08/2023	Válido		11/08/2023	20603595409
20	Proveedor con RUC	20604448566	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	13/08/2023	Válido		13/08/2023	20604448566

23 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 11 a 20 Página 2 / 3

Nro.	Item proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
21	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	14/08/2023	Válido		14/08/2023	20605753907
22	Proveedor con RUC	20609897962	GRUPO MAVAR E.I.R.L.	11/08/2023	Válido		11/08/2023	20609897962
23	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	17/08/2023	Válido		17/08/2023	20611172461

23 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 21 a 23 Página 3 / 3



II. PRESENTACION DE OFERTAS

Acto seguido, se procede a revisar el registro electrónico de presentación de ofertas, registrado por los postores, del cual se obtiene lo siguiente:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA
Nomenclatura	AS-SM-30-2023-DIRESAC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA) PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
Número de Contratación	GR-2023-541

Búsqueda de propuestas

Estado de registro RUC/Código

Estado de la propuesta

Buscar

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20609897962	GRUPO MAVAR E.I.R.L.	21/08/2023	09:11:16	20609897962	21/08/2023	09:11:29	Enviado	Válido
2	20359508779	EDITORA - IMPRESA RIOS S.A.C.	21/08/2023	11:55:26	20359508779	21/08/2023	15:14:59	Enviado	Válido
3	20486277069	IMPRESOS S.R.L.	21/08/2023	23:20:25	20486277069	21/08/2023	23:22:12	Enviado	Válido
4	20493825705	GRAFICA GARATE S.A.C.	21/08/2023	23:11:15	20493825705	21/08/2023	23:11:30	Enviado	Válido
5	20203348780	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.L.TDA.	21/08/2023	23:29:28	20203348780	21/08/2023	23:29:48	Enviado	Válido
6	20463595004	GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/08/2023	23:36:50	20463595004	21/08/2023	23:37:02	Enviado	Válido
7	10256758551	HUAMAN NENDOZA FRANCISCA	21/08/2023	21:58:31	10256758551	21/08/2023	21:58:41	Enviado	Válido
8	10266940616	IGRAF	21/08/2023	22:14:33	10266940616	21/08/2023	22:15:42	Enviado	Válido
9	20208568826	BAU GRAFI INVERSIONES S.R.L.	21/08/2023	18:04:08	20208568826	21/08/2023	18:06:56	Enviado	Válido
10	20453757227	MULTISERVICIOS FAYCE SRL	21/08/2023	22:51:09	20453757227	21/08/2023	22:51:57	Enviado	Válido

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 1 a 10 Página 1 / 1.





III. APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS

El Comité de Selección, luego de haber obtenido las ofertas, procede a la apertura de las mismas, a fin de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión detallados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases Integradas definitivas, del cual se obtiene lo siguiente:

1. **GRUPO MAVAR E.I.R.L. con RUC: 20609897962**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme establece el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, y después de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, la oferta se considera **ADMITIDA**.

2. **EDITORIA - IMPRENTA RIOS S.A.C. con RUC: 20359508779**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme establece el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, se advierte que el anexo N°04 detalla un rango de plazo y no un plazo específico, siendo el plazo ofertado ambiguo, por tal motivo, teniendo en cuenta la RESOLUCION DEL TRIBUNAL 334-2019-TCE-S1, que indica "(...) **es deber de cada postor ser diligente en la presentación de sus ofertas, pues no es función del comité de selección interpretar la oferta**" además dice "no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a los condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno", del mismo modo teniendo en cuenta la RESOLUCIÓN N°1001-2019-TCE-S1, indica que: "las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones". Por tal motivo, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

3. **IMPRESOS S.R.L. con RUC: 20486277069**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme establece el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, y después de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, la oferta se considera **ADMITIDA**.

4. **GRAFICA GARATE S.A.C. con RUC: 20493825705**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme establece el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, y después de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, la oferta se considera **ADMITIDA**.

5. **GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA. con RUC: 20203348780**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme establece el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, y después de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, la oferta se considera **ADMITIDA**.



6. **GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC: 20463595004**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme establece el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, y después de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, la oferta se considera **ADMITIDA**.

7. **HUAMAN MENDOZA FRANCISCA con RUC: 10256758551**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme establece el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, y después de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, la oferta se considera **ADMITIDA**.

8. **IGRAF con RUC: 10266940616**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme establece el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, y después de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, la oferta se considera **ADMITIDA**.

9. **BAU GRAFIINVERSIONES S.R.L. con RUC: 20208568826**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme establece el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, y después de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, la oferta se considera **ADMITIDA**.

10. **MULTISERVICIOS FAYCE SRL con RUC: 20453757227.**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme establece el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, y después de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, la oferta se considera **ADMITIDA**.



DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		POSTORES									
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOCUMENTO QUE AGREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACION JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO). (ANEXO N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N° 4).	SI CUMPLE	NO CUMPLE (PRESENTA ANEXO, PERO ESTE NO DETALLA PLAZO DE ENTREGA EXACTO OFERTADO siendo el plazo ofertado ambiguo)	SI CUMPLE								
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
OFERTA (ANEXO N° 6)	S/ 136,799.62	S/ 165,952.54	S/ 141,986.97	S/ 133,900.00	S/ 167,690.00	S/ 125,969.78	S/ 199,913.80	S/ 204,490.14	S/ 197,505.20	S/ 199,913.80	S/ 199,913.80
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

ANEXOS: 109, 110, 112 Y 134



IV. EVALUACION DE OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección procede a **Evaluar las ofertas** admitidas, en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del cual se tiene lo siguiente:

EVALUACIÓN DE OFERTAS (CUADRO COMPARATIVO)	
VALOR REFERENCIAL	S/. 187,487.10
MENOR PRECIO OFERTADO (Om):	S/. 125,969.78

$$P_i = \frac{O_m \cdot PMP}{O_i}$$

Postor	Empresa	Admisibilidad	Monto Ofertado	% DEL V.R.	Puntaje Precio	Otro factor (PLAZO De 16 hasta 18 días 5 puntos; De 19 hasta 21 días 3 puntos; De 22 hasta 24 días 1 puntos.	suma	MYPE	Puntaje Total	Orden Prelación	Observación
Postor 01	GRUPO MAVAR E.I.R.L.	ADMITIDA	S/ 136,799.62	72.96%	87.48	5.00	92.48	SI	97.10	TERCERO	
Postor 02	IMPRESOS S.R.L.	ADMITIDA	S/ 141,986.97	75.73%	84.28	5.00	89.28	SI	93.75	CUARTO	
Postor 03	GRAFICA GARATE S.A.C.	ADMITIDA	S/ 133,900.00	71.42%	89.37	5.00	94.37	SI	99.09	SEGUNDO	
Postor 04	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	ADMITIDA	S/ 167,690.00	89.44%	71.36	5.00	76.36	SI	80.18	QUINTO	
Postor 05	GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADMITIDA	S/ 125,969.78	67.19%	95.00	0.00	95.00	SI	99.75	PRIMERO	
Postor 06	HUAMAN MENDOZA FRANCISCA	ADMITIDA	S/ 199,913.80	106.63%	59.86	5.00	64.86	SI	68.10	SEPTIMO	
Postor 07	IGRAF	ADMITIDA	S/ 204,490.14	109.07%	58.52	0.00	58.52	SI	61.45	OCTAVO	
Postor 08	BAU GRAFIINVERSIONES S.R.L.	ADMITIDA	S/ 197,505.20	105.34%	60.59	5.00	65.59	SI	68.87	SEXTO	
Postor 09	MULTISERVICIOS FAYCE SRL	ADMITIDA	S/ 199,913.80	106.63%	59.86	5.00	64.86	SI	68.10	SEPTIMO	

V. CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección, procede a la verificación del cumplimiento de los **Requisitos de Calificación** citados en las bases integradas, en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del cual se obtiene lo siguiente:



FACTOR DE CALIFICACION	ACREDITACION	
	GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GRAFICA GARATE S.A.C.
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/400,000.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 100,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes ADQUISICION O SERVICIO DE FORMATOS UNCIOS DE ATENCION Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	ACREDITA UN MONTO FACTURADO DE S/.160,786.41	ACREDITA UN MONTO FACTURADO DE S/318,480
CONDICION	CALIFICA	CALIFICA



VI. RECHAZO DE OFERTA

Teniendo en cuenta el numeral 68.1. del RLCE que señala.

En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada



El comité de selección por UNANIMIDAD, a causa que las ofertas son sustancialmente menores al valor estimado, solicito detalle de los elementos constitutivos de las ofertas, mismas que fueron contestadas a satisfacción y en plazo indicado por los postores GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y GRAFICA GARATE S.A.C. del análisis de los mismo se considera que los elementos constitutivos detallados en la estructura de costos remitidos, son lógica e incluye el detalle de costo de los insumos mínimos, por lo que NO se RECHAZA ninguna de las ofertas calificadas.

VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de finalizado las etapas de Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas, el Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la BUENA PRO al postor **GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 20463595004, por el monto de **S/. 125,969.78 (Ciento Veinticinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 78/100 soles)** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA) PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA.**
2. **NOTIFICAR** el resultado del presente procedimiento de selección a través del SE@CE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro punto que tratar y previa lectura de la presente acta; siendo las 12:30 horas del mismo día, el Comité de Selección suscribe la presente en señal de conformidad.



WALTER ENRIQUE VARGAS ROJAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ SELECCION



NANCY RAMÍREZ COLORADO
PRIMER MIEMBRO



CESAR HERMINIO MEGO MONDRAGON
SEGUNDO MIEMBRO